



*ANUNCIO de 5 de agosto de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Alcon 1", ubicada en el término municipal de Alconera (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/42/19. (2020080760)*

Mediante anuncio de 27 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DOE n.º 247, de 26 de diciembre de 2019), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Alcon 1", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, ubicada en el término municipal de Alconera (Badajoz), expediente GE-M/42/19.

Con fecha de 3 de marzo de 2020, el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, informa desfavorablemente el sector oeste de la instalación fotovoltaica debido a su afección a la vegetación arbórea y arbustiva, especialmente a un importante número de encinas.

Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 25 de mayo de 2020, D. Luis Nieto Ballesteros, en representación de la sociedad Sistem Melesur Energía, SA, presenta modificación del proyecto de ejecución de la instalación de referencia, motivado por el cambio de ubicación de parte de la instalación a una parcela próxima a la localización inicial, con objeto de reducir el impacto ambiental de la instalación.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Alcon 1", ubicada en el término municipal de Alconera (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Sistem Melesur Energía, SA.

La presente publicación se realiza a efectos de la tramitación de una instalación de 23,1552 MWins / 23,1552 MWnom, según lo estipulado en el informe de aceptabilidad desde la perspectiva de la operación del sistema por afección a la red de transporte en la subestación Balboa 220 kV para el acceso a la red de distribución, emitido por Red Eléctrica de España, SAU.

**Datos del proyecto:**

- Titular de la solicitud: Sistem Melesur Energía, SA, con CIF A-29654399 y con domicilio social en c/ Angostura de la Capellanía, 1, 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 5, parcelas 64, 9003 y 63, del término municipal de Alconera (Badajoz).
- Referencias catastrales: 06008A005000640000QY, 06008A005090030000QO y 06008A005000630000QB, respectivamente.
- Características de la instalación:

- Nombre de la instalación: "Alcon 1".
- Instalación solar fotovoltaica de 26,03744 MWp de potencia instalada, compuesta por 59.176 módulos fotovoltaicos modelo LR4-72HPH 420-440M o similar de 440 Wp, montados sobre estructuras fijas, y 7 inversores HEMK 645 Vac FS3430K o similar de 3.550 kW, que estarán limitados por sistema ppc para no exceder la potencia nominal de 23,1552 MW. El sistema se compone de 2.276 estructuras mecánicas de acero constituidos por 26 módulos por estructura. Los módulos fotovoltaicos se asociarán en serie de 26 paneles.

La instalación se divide en 7 campos solares. Cada uno de ellos contará con un campo generador y un conjunto inversor-transformador como un único bloque, que contendrá un transformador trifásico 30/0,645 kV 3.900 kVA y un transformador de servicios auxiliares 645/400 V 10 kVA. Se pueden diferenciar dos configuraciones según la posición de interconexión entre ellos:

- ◇ CTs extremos (CT1 y CT7): 1 celda de línea + 1 celda de protección del transformador.
- ◇ CTs intermedios (CT2, CT3, CT4, CT5 y CT6): 2 celdas de línea + 1 celda de protección del transformador.
- La interconexión entre los CTs y la subestación transformadora de la instalación se realizará mediante dos líneas subterráneas de 30 kV, conductor RHZ1 18/30 kV Al de 3x150 mm<sup>2</sup> y 3x240 mm<sup>2</sup>, con la siguiente configuración:
  - ◇ Línea MT 1, secuencia de interconexión CT1-CT2-CT3-ST, longitud total 770 metros.
  - ◇ Línea MT 2, secuencia de interconexión CT7-CT6-CT5-CT4-ST, longitud total 727 metros.



- Subestación transformadora, ubicada en el polígono 5, parcela 63 del término municipal de Alconera (Badajoz). Formada por:
  - ◇ Sistema de 66 kV de intemperie, compuesto por una posición de línea y una posición de transformador.
  - ◇ Transformador: 1 unidad de intemperie de 66/30 kV 23/26 MVA.
  - ◇ Sistema de 30 kV en interior, compuesto por una posición de transformador, dos posiciones de línea y una posición de servicios auxiliares (transformador 100 kVA de potencia y 30/0,42 kV).
- Línea de evacuación subterránea en S/C de 66 kV con origen en la subestación transformadora de la instalación y final en la SET "Puebla", propiedad de E-Distribución Redes Digitales, SLU. Las características son:
  - ◇ La longitud de la línea será de 60 m.
  - ◇ El conductor a emplear es RHZ1+OL AL 36/66 KV 3x(1x120) Al.
  - ◇ Recorrido de la línea 66 kV: Polígono 5, parcela 63; y polígono 4, parcelas 9002 y 44, del término municipal de Alconera (Badajoz).
  - ◇ Las coordenadas UTM (Sistema de referencia ETRS-89, Huso 29) de los puntos significativos de la línea subterránea son las siguientes:

<b>PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
P1	722.301	4.249.092
P2	722.345	4.249.117
P3	722.340	4.249.124

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 12.777.214,76 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 5 de agosto de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 31 de julio de 2020 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2020080752)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de julio de 2020 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 31 julio de 2020.

1. El Ayuntamiento de La Albuera, delega:

- Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda